



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales

D^a. Cristina González Sainz.

D. Luis Fernández Díaz

D^a. María Isabel Herrera Cabezas

D^a. María Juana Mora Albalate

D. Pedro Gómez-rico González

D. Santiago Jiménez Espinosa

D. Ángel Borrás Diego

D. Ángel Ortega Albalate

Secretario

D. Carlos Cardosa Zurita

En Piedrabuena, siendo las 21:00 horas del día 30 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne e el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

No asisten excusando su ausencia los concejales D. Rafael Sánchez Fernández y D^a. Alicia Del Hierro Buitrago

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 09-2018), correspondiente a la sesión de fecha 27 de septiembre de 2018 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.

A instancia de Alcaldía el Sr. Secretario del Ayuntamiento da cuenta de la tramitación del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre la misma, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 30-08-2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

168 de fecha 3 de septiembre de 2018 y Tablón de Anuncios municipal , no habiéndose presentado ninguna según consta en el certificado de Secretaría de fecha 08-10-2018.

Se somete a Votación dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, que corresponde a los miembros del grupo socialista.

Abstenciones: 4, que corresponde a los 3 miembros del grupo popular presentes y al representante del grupo mixto.

Votos en Contra: Ninguno.

En consecuencia por quórum de mayoría simple , el Pleno Acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas conforme a lo prescrito en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de forma telemática.

3- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL"

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación reunida el día 26 de octubre de 2018 por la que se propone la adjudicación de la obra "Construcción de Edificio Multifuncional " por importe de 874.185,08 € (IVA no incluido) a la empresa BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF: B-13176029.

Sometido a votacion el Pleno por Unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra de "Construcción de Edificio Multifuncional " por importe de total de 874.185,08 € + IVA: 183578,86 € (Importe Total 1.057.763, 95 €) a BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF: B-13176029 .

El contrato se registrá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado y por el proyecto técnico considerados pliego de prescripciones técnicas con efectos contractuales, y las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

Segundo.- Notificar esta Adjudicación a BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL para que en el plazo de SIETE días hábiles, aporte conforme establece la Clausula 16ª del Pliego de Clausulas Adtvas. Particulares la siguiente documentación:

1. El documento que acredite haber constituido en la Secretaria Municipal en forma reglamentaria la garantía definitiva por la cantidad de 43.709,25 euros.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Tercero.- No procederá la adjudicación del contrato al licitador adjudicatario si éste no cumple las condiciones necesarias para ello, y que se han señalado en el punto anterior.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y cuantos documentos se precisen para su efectividad.

Quinto.- Que se notifique al adjudicatario y resto de licitadores y se publique en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratos del sector publico.

4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE N.º 27/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTE.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta que se fundamenta en la necesidad de dotar de crédito la partida de Actividades festivas y de ocio vecinal que se financiará mediante Remanente Liquido de Tesorería.

Se da cuenta del Informe Favorable de la Intervención Municipal de fecha 9 de octubre de 2018.

Se da la palabra al portavoz popular D. Pedro Gómez-Rico González que expone que su grupo se abstiene ya que se esta cargando el Alcalde el superávit del Ayuntamiento; hay que se mas equitativo, los dos primeros años de legislatura no se ha hecho prácticamente nada y en los dos últimos y de cara a las elecciones todo.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, que corresponde a los miembros del grupo socialista.

Abstenciones: 4, que corresponde a los 3 miembros del grupo popular presentes y al representante del grupo mixto.

Votos en Contra: Ninguno.

En consecuencia por quórum de mayoría simple , el Pleno Acuerda:

Primero. Aprobar el Expediente de Modificación del Presupuesto del año 2018 n.º 27/2018 mediante crédito extraordinario con aplicación de remanente de tesorería para gastos generales de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida Presupuestaria.	Importe.	Fuente de Financiación.
338-22608	90.000,00 €	87000

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellos y la aprobación definitiva

5.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE N.º 28/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRASFERENCIA DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta que se fundamenta en la necesidad de dotar de crédito la partida de Actuaciones urbanísticas por deterioro grave de urbanización de calle Sancho Panza conforme informe técnico que acredita la urgencia de la actuación de reposición que deberá llevarse a efecto que se financiará con bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto General que están disponibles.

Se da cuenta del Informe Favorable de la Intervención Municipal de fecha 09-10-2018.

Se da la palabra al portavoz popular D. Pedro Gómez-Rico González que expone que su grupo se abstiene ya que se usan partidas necesarias como la del POM.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, que corresponde a los miembros del grupo socialista y al representante del grupo mixto.

Abstenciones: 3, que corresponde a los 3 miembros del grupo popular presentes .

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta , el Pleno Acuerda:

Primero. Aprobar el Expediente de Modificación del Presupuesto del año 2018 n.º 28/2018 mediante Suplemento de Credito mediante Traslferencia de Crédito financiado con bajas de crédito de las aplicaciones que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SON OBJETO DE BAJA			
APLICACIÓN BAJA.	DE	CONCEPTO	IMPORTE DISPONIBLE
150-48001		Subvenciones Fachadas	2.000,00 €
151-22706		Redacción POM	2.000,00 €
920-12100		Complemento Destino	1.500,00 €
920-12101		Complemento Especifico	25.000,00 €
920-16000		Seguridad Social	25.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

920-16200	Formación	3.000,00 €
920-21200	Mantenimiento Instalaciones	1.500,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE AMPLIAN/CREAN		
1532-61900	Reposición Calle Sancho Panza	60.000,00
Importe total		60.000,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellos y la aprobación definitiva.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la comunicación recibida por la Gerencia Territorial del Catastro por la que conforme a la solicitud formulada, nuestro Ayuntamiento se ha incluido en la relación de municipios a los que se aplicará en el año 2019 los coeficientes de actualización de valores catastrales.

7.- MOCIONES

No se conoce ninguno.

8.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Se da la palabra al portavoz popular D. Pedro Gómez-Rico González que formula los siguientes ruegos y preguntas que adjunta en escrito que se reproduce literalmente

" **RUEGOS Y PREGUNTAS 30 DE OCTUBRE DE 2018**

PRIMERO: Pedimos informe detallado por partidas de gastos e ingresos de las ferias y fiestas del año 2018.

SEGUNDO: Desde nuestro grupo presentamos propuesta de que los presupuestos y cuentas a partir de esta legislatura estén expuestos en la página web del ayuntamiento, para demostrar la transparencia del mismo.

TERCERO: Rogamos desde nuestro grupo se emprendan de una vez acciones legales contra la empresa Aquona por incumplimiento de contrato, debido a las negligencias evidentes y demostradas en la calidad del agua de baja de nuestro pueblo, como se van a realizar contra la misma empresa por los mismos motivos en la calidad de agua de alta, tal y como se refleja en el acta del pleno de la Mancomunidad Valle del Bullaque, acta la cual presento y quiero que conste en acta en su totalidad, reflejando todas los incumplimientos realizados por parte de dicha empresa, incumplimientos que han ocurrido desde hace casi diez años, firmados en el contrato referente a la calidad de agua de alta el día 29 de julio de 2009, cumpliendo dicho contrato el 29 de julio de 2019, sin haberse realizado ni uno de los compromisos por parte de Aquona, siendo responsables de tal acción el presidente de la mancomunidad y nuestros representantes municipales por no haber defendido su cumplimiento que para eso estaban como vocales de Piedrabuena, y lo que es más importante no haber informado a los vecinos de el resultado de los análisis.

Por otro lado en las actuaciones a llevar hay una muy importante, quizás que la mayor, la tubería que abastece desde Torre de Abrahán a todos los pueblos de la mancomunidad, es una tubería que se hizo hace mas de 30 años con carácter de emergencia, entonces había muchos desconocimientos en ciertas materias, siendo esta tubería de fibrocemento, material que contiene amianto, el cual existen muchos estudios que indican que es cancerígeno, de hecho su prohibición, pidiendo desde nuestro grupo que nuestro responsable en la mancomunidad inste a la sustitución de la tubería, no la reparación de la misma como parece ser se esta haciendo.

En consecuencia rogamos las siguientes acciones:

1º Empezar acciones legales contra la empresa Aquona para indemnizar a los habitantes de Piedrabuena que se han visto obligados a comprar agua para consumo humano durante largos periodos, además de una sanción por no informarnos de que la calidad del agua no era potable.

2º Incluir en el contrato que se supone se está realizando, debido a la terminación del actual con la empresa Aquona en Noviembre de este año, la puesta en funcionamiento de la



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

depuradora, realizando controles rutinarios de la calidad del agua, en cloración, turbidez de agua y valores bacteriológicos.

3º Solicitar a la Mancomunidad Valle del Bullaque a quien corresponda la sustitución de la tubería o ver otra opciones para evitar que el agua entre en contacto con el fibrocemento.

4º Sustitución del presidente de la Mancomunidad por no haber cumplido con sus obligaciones.

5º Sustitución del vocal municipal por no haber cumplido con sus obligaciones y no haber puesto en conocimiento del municipio los análisis en los cuales viene perfectamente reflejado que existen importantes incumplimientos, especialmente en materia bacteriológica y turbidez, lo que indica que no se está clorando acorde con la instalaciones, poniendo en peligro la salud de los consumidores.

CUARTO: Solicitamos se publique en la web del ayuntamiento con la periodicidad que se reciban los análisis realizados por Aquona y la empresa SIMA y las actas de pleno de la mancomunidad, desde abril de 2018 hasta la fecha y los que se vengán recibiendo en el futuro, acción que demostraría que el equipo de gobierno no quiere ocultar nada en la materia.

QUINTO: Por ultimo rogamos que el Alcalde no utilice las víctimas de un accidente de tráfico para hacer política, creemos que no era el momento de hacer declaraciones a favor de Zapatero y en contra del PP, pero que si quiere lo tiene fácil:

1º Reclamando que se incluya la variante en los presupuestos que quiere firmar su partido ahora, pues le recuerdo que aunque quiera hacer creer a la gente que Page se trajo el otro día debajo del brazo la reparación de la travesía, eso estaba aprobado en los presupuestos del 2018 realizados por el PP, pudiéndose haber traído la variante.

2º Reclamando que la Autovía pase por Piedrabuena directamente, al Presidente de la JCCM y al de la Diputación Provincial de Ciudad Real, los cuales no paran de querer traicionar a la comarca, en vez de esconderse detrás de una plataforma supuestamente apolítica, plataforma que desde quien gobierna en la nación es el PSOE parece es haber perdido mucha fuerza, al no poder echarle la culpa al PP, debido a las órdenes de su Presidente Regional y Provincial de que vaya por la otra comarca."

2.- El Concejal del Grupo Mixto D. Luis Fernández Díaz, formula las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Da cuenta que ha recibido una carta anonima sobre el proceso de funcionarizar al personal laboral fijo en el que se critica al mismo y la indemnizacion que se dará y otras cuestiones.

2.- El día 25 de agosto en la Tabla de la Yedra el Sr. Alcalde dijo que se haría una playa de arena, cuando siempre ha dicho que pertenece a la Diputación Provincial según dijo, se va a realizar?.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

3.- Sobre los arreglos reiterados de la Crta de Porzuna, Fuente Agria y demas.. no se hace nada y en cambio una obra de 900.000 €, como es la del Pabellon, se ha tramitado el expediente en un mes.

4.- En las Fiestas vino el Presdiente de la Diputación Provincial de Ciudad Real , y en cambio ha declarado que es partidario que la futura Autovía vaya por Puertollano, ruega que se le haga un escrito haciendole rectificar esas declaraciones.

5.- En el Pleno del mes de mayo se nos dijo que se asfaltarían las calles en mal estado con el calor, ya estamos en Noviembre aún no se ha solucionado.

6.- Solicito que los Plenos sean los viernes.

7.- Solicito las cuentas del Ayuntamiento poa fecha 31 de octubre de 2018.

8.- Solicito las cuentas de las Fiestas .

El Sr. Alcalde D. José Luis Cabezas Delgado, contesta a los Ruegos y Preguntas del portavoz popular señalando que:

1.- Se facilitarán las Cuentas de las Fiestas. sobre las cuentas a 31-09-2018 también se facilitarán aunque recuerda que el cierre del ejercicio es a 31 de diciembre.

2.- Los presupuestos se colgaran en la web así como la cuenta general.

3.- Sobre el tema de Aquona , ya se han abierto exepdientes por parte de la Mancomunidad que está trabajando en este tema; sobre la sustitucion del Presidente que plantea el portavoz popular esta cuestión no es competencia de este Pleno sino del Pleno de la Mancomunidad de Valle del Bullaque en el que hay Alcaldes del Partido Popular y no han planteado esta postura; le recuerda que en la Mancomunidad se está trabajado y adoptando las actuaciones por unanimidad y el Presidente actúa conjuntamente con todos los vocales.

4.- Al tema del accidente no merece ni comentarlo.

El Sr. Alcalde D. José Luis Cabezas Delgado, contesta a los Ruegos y Preguntas del concejal del Grupo Mixto señalando que:

1.- Se facilitarán las Cuentas de las Fiestas. sobre las cuentas a 31-09-2018 también se facilitarán aunque recuerda que el cierre del ejercicio es a 31 de diciembre.

2.- No se dan indemnizaciones alguna en el proceso de funcionarizacion , el objeto es estabilzra al personal y cambiar su régimen jurídico.

3.- Seguimos con las obras.

4.- Yo y mi grupo estamos a favor de la Opcion Norte de la Autovia ; el Presidente de la DP tienen su opinion y yo ya le manifestado nuestra opinion.



Nº 10/2018

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

5.- La facultad de Convocar el Pleno es del Alcalde

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita